



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 195/2022
Bahía Blanca, 20 de mayo de 2022

VISTO

La solicitud de licencia por razones particulares presentada por docente Micaela Gasparini (Legajo 14814).

Y CONSIDERANDO:

El informe de personal recibido;

Que la misma encuadra en Art.49 – Licencias Extraordinarias – Apartado II Inciso B)– Razones particulares. El docente que requiera esta licencia debe contar con dos años (02) de antigüedad ininterrumpida en la Institución en el período inmediato anterior a la fecha en que formule el pedido. El tiempo de uso posible es de treinta (30) días por año de servicios, hasta un máximo de seis (06) meses por vez;

Lo aprobado en sesión plenaria el 19 de mayo;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Avalar la licencia sin goce de haberes solicitada por la docente Micaela Gasparini (Legajo 14814) en su cargo de Ayudante “A” en Trabajo en Terreno de la carrera de Medicina, desde el 9 de junio y hasta el 9 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO 2º: Pase a la Dirección General de Personal a sus efectos. Cumplido, vuelva